

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 24 de Enero de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 24.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas

PROVINCIAS DE VISAYAS.

El Sr. Gobernador.
Sr. Gobernador.
D. Telesforo Alba.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
D. Vicente Rico.
D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. Fr. Paulino Diez.
Pangasinan. D. José Martínez.
Ilocos Norte. D. Marcelino Resurrección.
Ilocos Sur. D. José Picó.
Nueva Ecija. D. Antonio Gutiérrez Salazar.
Nueva Vizcaya. El Sr. Gobernador.
Cagayan. El Sr. Subdelegado.
Bataan. D. Miguel Ayastui.
Zambales. El Sr. Alcalde mayor.
Union. D. Felipe Santiago González.

PROVINCIAS DEL SUR.

Luzón. D. Pascual Arroyo.
Batangas. D. Joaquín Jiménez.
Tayabas. El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Sur. D. Rafael Cuyo de Castro.
Camarines Norte. D. Nicolás Carranceja.
Albay. D. Félix Dayot.
Mindoro. El Sr. Alcalde mayor.
Leite. El Sr. Gobernador.
Samar. D. Ramon Dizon.
Cavite. El Sr. Comandante P. y M.
Distrito de S. Mateo.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 25 al 24 de Enero de 1859.
GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Coronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llanos. —Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitán D. Juan de la Fuente. —Para Arroceros. El Comandante graduado Capitán D. José Solís.
Rondas. Infante núm. 4. **Visita de provisiones y hospital.** Brigada de Artillería. **Sargento para el pabellón de los enfermos.** Infante núm. 4.

Debiendo foguarse un peloton de quintos del Regimiento Infantería de Isabel II número 9 en el campo de Bagumbayan en los días 24, 25 y 26 del corriente de seis y ocho de la mañana y de cinco y seis y media de la tarde; se pone al conocimiento del público para que se evite de un accidente desagradable. —De orden del Excmo. Sr. Capitán General. —El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por providencia del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos de 20 del actual, se sacarán á nueva subasta en los días 24 y 25 del mismo mes y horas de doce á dos de la tarde, los bienes muebles del finado Luis Riquelme con la baja del tercio de avalúo, á escepcion de los carruages que serán por el primitivo; verificándose este acto en la casa mortuoria sita en el barrio de Gunao del pueblo de Quiapo núm. 4. —Escritura de Cámara del referido Juzgado de 1 de Enero de 1859. —Licenciado, Vicente Cancel.

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga, se emplaza á un obrero llamado Mariano, natural del pueblo de Zambo provincia de Manila, residente en el barrio de Panjolo comprension de dicho pueblo, de 40 años de edad, estatura alta, cuerpo robusto y color moreno, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan de la causa núm. 933 que se instruye por el Sr. Jefe de policía de estrados.
Bacolor veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. —Angel Arceo.

GOBIERNO POLITICO-MILITAR DE LA PROVINCIA DE ISABELA.—Por el presente cito, llamo y emplazo, á los infieles Gaddanes de la jurisdiccion del pueblo de Tumauni de esta provincia, llamados Desac y Tuluan, para que dentro de nueve días, se presenten en la cárcel de esta cabecera, para responder á los cargos que contra ellos aparecen en la causa núm. 13 que se instruye en este Juzgado de mi cargo, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.
Casa Real de Ilagan 3 de Enero de 1859. — Rafael Carrillo de Alborno.

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El 28 de Febrero próximo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del picado del tabaco necesario para las labores de las fábricas, bajo el tipo en progresion descendente de ochenta y siete cuatro octavos céntimos de peso por cada quintal con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones firmadas en pliegos cerrados al Ilmo. Sr. Presidente

de la Junta con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Manila 15 de Enero de 1859. —Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta esta Inspeccion general de acuerdo con su Contaduría para sacar á pública subasta el picado del tabaco necesario para las labores de las fábricas, por medio de la máquina, ó máquinas de vapor, con sujecion á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

1.ª El contratista se hará cargo de la máquina, utensilios y demas artefactos pertenecientes hoy día á la Hacienda, así como del camarin en que se halla colocada aquella á cuyo fin se redactará inventario formal en que se espese el estado en que se encuentra cada objeto en el acto de la entrega.

2.ª Serán de su cuenta los gastos que irrogare la reposicion ó reparacion de todas las piezas que se inutilizaren por el uso ó por otra causa que no proceda de incendio, terremotos, inundacion ó huracanes, así como la conservacion del camarin que deberá continuar en su actual estado como todo lo demás hasta el día en que concluida su contrata verifique á su vez la entrega.

3.ª Estará obligado á tener en movimiento la máquina y continuar la picadura en todos los días de trabajo de seis á seis. Si por sobrar existencias ú otra causa hubiere de suspenderla algunos días, la Inspeccion general cuidará de avisarlo al contratista con dos ó tres días de anticipacion.

4.ª Tendrá obligacion de picar y entregar en cada mes el número de quintales de tabaco que las atenciones generales del consumo demandaren, siendo de su cuenta la adquisicion y colocacion de cualquier artefacto indispensable para cubrir su compromiso.

5.ª El tabaco que á este fin le sea entregado, será en proporcion de partículas, cortadillas y tabaco en hoja, segun se practica en el día, satisfaciendo los pedidos del contratista.

6.ª El máximun de mermas que se abonará al contratista será el 5 por 100 sobre la cantidad de tabaco que resultare limpio de cabezuelas palillos y amarras, segun lo establecido.

7.ª En el caso de no ser admisible alguna partida de tabaco picado que sea entregado por el contratista, la Inspeccion general á vista del género, y segun lo que resulte de su reconocimiento pericial, dispondrá permanezca en depósito, interin se instruye el oportuno expediente y resuelve lo que proceda por quien corresponda; dejando de abonar interin tanto la cantidad que deba percibir por la misma, hasta obtenerse la resolucion definitiva.

8.ª Será obligacion de la Renta poner el tabaco en las bodegas inmediatas al camarin de la máquina conforme se vaya entregando al contratista; y de éste el transporte á los tambobos existentes ú otro parage que se le designará dentro del edificio del ramo en Arroceros.

9.ª Serán de cuenta del contratista todos los gastos de combustibles faginantés trabajadores y cuanto emplee en el servicio de esta contrata.

10.ª El tipo para abrir postura en cantidad descendente será el de 87 y 1/2 céntimos por cada quintal de tabaco picado; 22 y 1/3 céntimos por quintal que fuere preciso limpiar y cortar las cabezuelas y amarras, que es lo que únicamente en la actualidad se abona al contratista.

11.ª Queda obligado el contratista á producir mensualmente cuenta del tabaco que reciba y entregue por todos conceptos, y en vista de este documento se le liquidará por la Contaduría el importe de esta atencion y se le pagará.

12.ª Para el recibo del tabaco, devolucion del picado y demás respectivo al cargo y abonos se entenderá el contratista con la Inspeccion general de Labores ó con el empleado que este Gefé oficialmente le designe.

13.ª No tendrá derecho á reclamar prórogas ni indemnizaciones de ningun género por muchos que sean los títulos porque se considere acreedor á ellas en razon á hallarse terminantemente prohibidas estas concesiones en los contratos con la Hacienda.

14.ª La contrata será adjudicada por el término de 4 años á contar desde el día siguiente á el 15 de Marzo de 1859 que fenece la hoy vigente.

15.ª En igualdad de circunstancias será preferido para la adjudicacion de este servicio el actual contratista D. Diego Viña en observancia de lo prescripto por S. M. en Real orden de 14 de Mayo último.

16.ª La capacidad para licitar, se acreditará acompañando al pliego cerrado documento que justifique haber depositado en el Banco Español Filipino, ó en la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de 2500 pesos, ó la obligacion de un fiador de conocido arraigo que se comprometa á afianzarle por igual suma.

17.ª Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo, calificando los que deban ser admisibles, y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego cerrado que presente.

18.ª Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposicion, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

19.ª A los diez minutos de recibidos todos los pliegos procederá el Sr. Presidente á la apertura de los mismos en los términos que prescribe la instruccion de 24 de Diciembre de 1856, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto el remate á aquel que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda Pública; y si resultasen dos ó mas proposiciones iguales las sorteará el Sr. Presidente por el método que crea mas conveniente y sencillo, adjudicándose al favorecido por la suerte.

20.ª Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobacion de la autoridad correspondiente, la cual obtenida, se notificará al contratista, para que afianzándose en cantidad de 6000 pesos para garantia y cumplimiento de la misma, otorgue la escritura y retire el depósito.

21.ª Los gastos que se origine en el otorgamiento de la escritura; sus copias y testimonios del expediente serán de cuenta del remate.

22.ª Se admitirán como fianza, á depósito en dinero, garantia de la Sociedad Filipina, la de fincas libres de todo gravámen, y la de cualquiera otro particular de conocido arraigo que renuncie el beneficio de escusion y se comprometa de manerion ú insólidum con el fiador, al exacto cumplimiento de cuanto estipule este.

23.ª Queda prohibido el admitir reclamaciones ú observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de las cláusulas de ella. Las que ocurran despues de celebrado el remate, se harán ante la Junta Superior Directiva de Hacienda en los términos que prescribe la ley.

24.ª Si apesar de las precedentes condiciones el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado procederá la Admiuistracion á ejecutar el servicio por cuenta del mismo y de su fiador, haciendo uso de la fianza, y al embargo de bienes suficientes, exigiéndoles los daños que por su morosidad se hubieran originado, con arreglo á lo prevenido en la instruccion ya citada de 24 de Diciembre de 1856. —Binondo 29 de Noviembre de 1858. —P. S.—Felix Gonzalez.—P. S.—Pedro Iniguez.—Es copia, Marzano.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm. habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion 13.ª, como lo justifica el documento que acompaña, se comprometo á hacerse cargo de la contrata de picar tabaco por la suma de céntimos quintal de tabaco picado y céntimos por cada quintal que limpie y córte sus cabezuelas y amarras, sugeriéndose á lo que en todas y cada una de las condiciones insertas en el pliego unido al expediente de que se ha enterado á su satisfaccion, le puedan afectar.

Fecha y firma,
Es copia, Marzano.

Se anuncia al público, que el día 31 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion y adquisicion de ciento setenta y cinco catres de tijera de hierro dulce, pintados de verde con su lona de Rusia para el servicio de la 2.ª Brigada expedicionaria de Artillería de esta plaza bajo el tipo en progresion descendente de nueve pesos por cada uno y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones firmadas y en pliegos cerrados al Ilmo. Sr. Presidente con la garantía necesaria, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor posterior.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 18 de Enero de 1859. —Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 14 de Febrero próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion del vestuario para los presidiarios destinados á las Galeras de esta plaza, la de Cavite y Zamboanga y demas puntos en que sea necesario bajo el tipo en progresion descendente de dos pesos por cada vestuario completo que se componen de dos camisas de cotonia elefante azul, dos calzones de jareta de cotonia del mismo color y un salacot pintado del modo que se designa en el acto del remate y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones firmadas y en pliegos cerrados al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 18 de Enero de 1859. —Manuel Marzano.

MODELO DE LA PROPOSICION.

D. se obliga á facilitar á la Hacienda las prendas de vestuarios que se piden al tipo de por cada vestuario con sujecion al pliego de condiciones.
Manila de de 1859. —Es copia, Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 24 DE ENERO.

LUNES. Ntra. Sra. de la Paz, S. Timoteo Obispo.
Mr. y S. Soriano Abad.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. La conversion de San Pablo Apostol y San Ananias mártir.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. CHUSAN, que saldra el lunes 24 del corriente a las seis de la tarde con destino a Hong-kong, remitira esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la caja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallaran abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del expresado dia.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivec se recojeran a las TRES y hasta la misma hora se admitiran las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, recomendando de nuevo que las cartas no deben cerrarse con lacre porque con él se adhieren unas a otras durante tan larga travesia.

Manila 20 de Enero de 1859.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Para el lunes 24 del corriente saldra para Calcuta la fragata americana Mory Bangs, segun aviso recibido de la Capitania del puerto.

Manila 22 de Enero de 1859.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana proxima pasada correspondencia de las provincias maritimas Zamboanga, Davao, Iloilo, Antique, Cebu, Bohol, Misamis y Capiz.

Manila 23 de Enero de 1859.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Administracion de la Estafeta de Cavite.

Las cartas que a continuacion se espresan se hallan detenidas en esta estafeta por carecer del suficiente franqueo, lo que se avisa al público, por si los interesados gustan pasarse por esta oficina a llenar este indispensable requisito, pues que de no se quedarán archivadas.

PERSONAS A QUIEN SE DIRIGEN. PUNTO A DONDE SE DIRIGEN.

- D. Felix Maria Carrasco. Cadiz.
D. Maria Galan. Jerez de la Frontera
D. Catalina Diaz. Valencia.
Para el interior.
D. Tomas Salvador. Guinobatan.
D. Leuterio Auco. Albay.
D. Pedro Pablo. Manila.
Cavite 22 de Enero de 1859.—El administrador de la estafeta.—Ramon Digon.

Para Cadiz, con escala en Singapure, saldra del 15 al 20 de Febrero la fragata española AMERICA; admite carga fina a flete y pasajeros, la despachan Bustamante y Sobrinos.

Para Emuy, saldra sin falta en los primeros dias de Febrero la barca española SHANGHAI que llegara de Hong-kong dentro de breves dias. Francisco Reyes.

Para Emuy, saldra en breve el bergantin VILLA DE RIVADAVIA; admite carga a flete y pasajeros, y lo despacha Francisco de P. Combrano.

El bergantin-goleta núm. 56 DUQUE S. CARLOS, saldra en toda la semana entrante para Sorsegon, y lo despacha el mismo patron Francisco Inellan.

Para Iloilo, sale el 2 del entrante Febrero el bergantin-goleta SOTERRANA (A) EL GRAO núm. 42; recibe pasajeros y cargamento, su patron Ramon Borromeo.

Para Zamboanga y Davao, saldra a principios de Febrero el bergantin-goleta LUSTIANO; admite carga a flete y pasajeros, lo despacha Pascual Evangelista.

Para Cagayan, saldra a mediados de la semana entrante el vapor JESUSA; admite pasajeros y carga a flete. Vicente Vales.

Para Iloilo, saldra el miercoles entrante el bergantin-goleta MARIA ANA; admite carga y pasajeros, lo despacha a bordo su propietario Eugenio Javier Insay.

Martillo y casa de comision DE F. BARRERA.

Para hoy lunes 24 del corriente, de siete a diez de su noche, venderé en almoneda sin reserva varios efectos de mucho gusto, muebles de todas clases, espejos, lámparas, globos, quinqués, aparadores, sillas, columpios, mesas, consolas, escritorios, relojes de sobremesa y de bolsillo, carruajes y caballos.

Regimiento Infanteria del Rey núm. 1.

Debiendo construir este Regimiento 2000 camisas de rayadillo, se invita a los maestros sastres y personas que quieran tomar dicha construccion para que concurran el dia 24 del mes actual, a la casa del Sr. Teniente Coronel primer Gefe, calle de Cabildo frente al Consulado a las 9 de su mañana, donde en pública licitacion con asistencia de la Junta Económica se adjudicará en beneficio del mejor postor.

Manila 21 de Enero de 1859.—El 2º Comandante accidental, Serapio Noval.

La Union y el Porvenir de las familias.

CREACION DE CAPITALS. Los Sres. suscritores en el mes de Agosto se serviran pasar a recoger sus pólizas señaladas con los números 55 894 al 55 897 inclusive de creacion de capital.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE. Habiéndose recibido las pólizas números 57 al 44 inclusive, los interesados en ellas suscritos en los meses de Agosto y Setiembre pueden pasar a recogerlos realizados los pagos en el término de quince dias contados desde esta fecha.

Mani a 25 de Enero de 1859.—V. Boltri.

Lloyd Catalan de Seguros maritimos.

Los que suscriben, como Agentes de esta Sociedad, establecida en Barcelona, toman riesgos sobre buques y sus cargamentos en el concepto de la póliza y tarifa que rige para esta Agencia, adaptadas a las mas beneficiosas de la plaza.

Bustamante y Sobrinos.

Agencia de la Compania Peninsular y Oriental.

El vapor de la Comp. P. y O. CHUSAN, capitán Brooks, saldra para Hong-kong con la mala, el lunes 24 del corriente a las seis de la tarde.

No se recibirá carga ninguna a bordo el dia de su salida y los conocimientos deberán presentarse en esta oficina a la firma del capitán antes de dicho dia.

La Compania no responderá del extravío de ningun bulto que no lleve distintamente marcado el punto de su destino, ni de las roturas ó averías que procedan de insuficiencia de empaque.—Los cargadores se serviran declarar el contenido, su valor, peso, y medicion de cada bulto para fijar el flete.—Estos requisitos son especialmente indispensables para los bultos destinados a Europa.

Binondo 21 de Enero de 1859.—Aguirre y C.ª, Agentes.

El que suscribe avisa a los alumnos de idioma inglés que asistian a la cátedra de dicho idioma establecida en la casa Consulado, y a sus demas amigos que desde hoy lunes 24 del corriente dara lecciones particulares del expresado idioma por una módica retribucion en las horas que le permitan las atenciones de su destino de intérprete de Gobierno y de todos los Ramos; advirtiendo que a los que no puedan retribuir se les darán lecciones gratis.

J. M.ª Romarate.

De la calle de Palacio al cuartel de la Fuerza de Santiago, se ha extraviado una bota de charol nueva; se suplica a la persona que la hubi se hallado tenga la amabilidad de mandarla a la casa núm. 24 de dicha calle de Palacio, a quien se le darán las gracias ó una gratificacion.

En una de las casas del que suscribe que hace frente de las posiciones de Don Alejandro Roces, fueron extraviados de la bodega 45 fardos de medruaques de Cebu; se suplica a la persona a quien presente a vender, se sirva detener al vendedor pasándose disimuladamente aviso al que suscribe en su casa frente de la iglesia de Sta. Cruz, quien le dará la gratificacion y las gracias.

Francisco Vicente.

ALQUILER.

En el pueblo de Sta. Cruz, barrio de Quiaban, se aqui una cómoda posesion y vivienda, en un módico alquiler; en el martillo de D. José N. Molina, darán razon.

COMPRAS Y VENTAS.

Se venden letras sobre Londres a 6 meses vista. Idem sobre Hong-kong. Smith, Bell y C.ª

Letras sobre Hong-kong y Emuy ocurren a Ho iday Wise y C.ª

Letras sobre Hong-kong, por Philips, Moore y C.ª

Letras sobre Londres a 6 meses vista. Ker y C.ª

Letras directamente sobre Cadiz, Málaga, Valencia, Alicante, Barcelona, S. Sebastian, Santander, Coruña y Madrid. Bustamante y Sobrinos.

Se venden en la fabrica americana de carruajes en Sto. Cristo. Muelles y ejes de patente de primera clase. Cueros ingleses y americanos para toldas. Guarniciones de Europa, maqueados, broncados y plateados así como tambien toda clase de materiales que pertenezca a la construccion de carruajes.

Car's y C.ª

Nuevo almacén de la Luna.

Hay de venta papas de Benguet a 40 rs. arroba; latas de biscuit de 2 1/2 libras a 40 id., de 7 a 8 id., a 20 id.; vino tinto superior recién llegado por la fragata América, y otros varios efectos que en ella se encuentran en un precio cómodo.

Martillo, casa-comision DE F. BARRERA.

Aviso importante al bello sexo. Por el vapor Chusan, se acaban de recibir elegantes sombreritos, manteletas y cortes de vestidos de seda, moaré y raso negros y de colores a la última moda de Paris, y cual nunca han venido, especialmente los sombreritos que no pueden ser de mejor gusto.—Tambien hay cortes de vestidos de musolina con vistosas cenefas; costureros con el indro propios para entretener los ratos de costura; preciosos abanicos de varias clases; cairetes de oro y dubé con sellos; pañuelos de China bordados con todo esmero; sombreros de fieltro de varios colores; organillos de nueva invencion, bastante manuable y de localas escojidas etc. etc.

Almacén del Ancla en la Escolta.

En dicho almacén, se ha recibido una gran partida de bacalao de Escocia y despacha por libra, arroba y quintales hay tambien canastos de papas de China a 2 y 5 rs. canas.º

Vinos generosos, secos y dulces de lo mas esquisito que se cosecha en Jerez. La fragata América ha traído para las personas de gusto y dinero una pequeña partida en barriles de cuatro y de dos arrobas enfundados.

Se despachan los primeros a ochenta pesos en pata y los segundos a cuarenta idem, todos los dias desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde en la calle de S. Jacinto casa que está detrás de la próxima a la Alcaaldia mayor 2ª, viniendo del Trozo.

De venta en la calle de Cabildo núm. 55. 4 piano de poco uso y de muy buenas voces. 48 sillas de Europa con aciento de cerda. 2 espejos de sala. 2 tomos descripcion de Paris y Londres y Exposicion universal.

Se vende una pareja de caballos para carruaje y dos mas de montar acabados de llegar de provincia; en la calle de Cabildo núm. 58 les manifestarán y dirán su precio que es muy arregado.

En la máquina en S. Miguel, se despacha jiqui jiqui a razon de 4 reales por cavan.

En la calle de Anloague núm. 46, por marcharse el dueño a provincia, se vende una carreta buena y barata construida en la fabrica del Sr. Caris.

Primera educacion LIBROS PARA NIÑOS.

- Fábulas en verso castellano por Samaniego, 1 tomo octavo pasta. 3
La Antorcha de la juventud derechos y deberes del hombre, 1 tomo id. id. 3
El amigo de los niños, 1 tomo id. id. 3
Lecciones elementales de religion y moral, 1 tomo id. id. 2
Compendio dialogado de la historia de España compuesto para uso de los niños, 1 tomo octavo id. id. 3
Catecismo histórico del Abad Fleuri, 1 tomo octavo id. id. 3
Caligrafía española ó nuevo método de enseñar a escribir, 1 tomo cuarto id. id. 4
Se venden en esta imprenta.

Jarcia de abacá por vapor de la nueva cordeleria de Guadalupe.

Las vende muy buenas y por mayor el que suscribe propietario de dicha fabrica en su casa contigua a la iglesia de San Miguel. José B. Roxas.

Arroz de Cavite superior para mesa del llamado macan.

Escolta, fabrica de jabones y almacén de la Fortuna, calle Real de Manila, esquina a la de Cabildo, a 5 ps. cavan.

En el Martillo de F. Barrera, se acaban de recibir.—Papel azulado de vinza de cebolla para cartas, muy fino y propio a la nueva tarifa de correos para Europa, al módico precio de 2 pesos y 4 real resma.

Calzado.

De venta en el almacén de la calle de Anloague casa núm. 15. Botitas elásticas todo charol \$ 4 2
Id. id. chagriñ y charol 4 4
Id. id. saten y charol 5 6
Botitas para señoras de saten con tapas 4 6
Id. id. id. con tacon 4 6
Id. id. id. charol y tapa 2 4
Id. id. cubritilla y tacon 2 4
Id. id. columbiano y cordon 4 4
Id. id. columbiano y elástico 4 6
Zapatos de charol de Europa. 4 4

Almacén del Ancla en la Escolta.

En dicho almacén hay de venta cerveza blanca y negra de calidad inmejorable, quesos de bola y de plato, jamones de Besfalia del Norte y de China.

Se vende ó se alquila una hermosa mesa de villar con todos sus útiles, construida en Cadiz, en un módico precio; en el martillo de D. J. N. Molina, darán razon.

Los que suscriben con gran plata al 1/2 pñ por mayor.

J. M. Tuason & C.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fabrica de Jabones. Hoy se compran onzas a \$ 14-1 rs. Se venden a \$ 14-4 rs.

Cambio de monedas. Calle de Anloague núm. 3.

Hoy se compran onzas a \$ 14-1 rs. Se venden a \$ 14-4 rs.

Villa de París. Calle Real de Manila núm. 37.

Se compran onzas a \$ 14-1 rs. 43 c.

La brigada de Artillería del ejército de Filipinas compra caballos; los dueños que quieran venderlos podrán presentarlos en el cuartel en que se aloja dicha seccion, los dias de siete a ocho de su mañana, donde se tratará de su importe si reúnen las circunstancias necesarias para el servicio.

Se vende una pareja de caballos oscuros de azabache, de mucho trot, diestros al presante; en el martillo de Nicolás Molina, darán razon.

Medios aderezos de uvas con finas y hojas de esmalte verde, clavos y aretes variados con esmalte, perlas, rubies, puñes de baston de esmalte. Y. Routhier, plaza S. Gabriel.

Legítima manteguilla holandesa.

Se espande en el nuevo almacén del pié del puente de Binondo. Por cuñete de 12 libras \$ 8. Por una libra \$ 1. Y en el almacén interior de la calle de Cabildo núm. 8 solo se vende por cuñete mismo precio.

Se vende un precioso carruaje última moda en menos de un mes de calle de Magallanes núm. 51.

Papas de China muy frescas, tequila de Flandes a 4 y 6 reales la arroba despacha en el almacén del Lucero calle de Manila núm. 46.

Almacén del Ancla. Escolta.

Caja de dátiles de 5 libras a \$ 2. Id. alfajores de Medina a \$ 4.

Almacén de la Fortuna. Calle Real de Manila, esquina a la de Cabildo.

Papas de Benguet frescas y acabadas de llegar se venden por canastos a 2 rs., a 1 peso y pico 5 pesos.

En el mismo almacén hay de venta aceites legítimos sevillanos en frascos a 2 rs. por botijos a 2 ps.

Una partida de jabones superiores para cador y barajas del Caballito.

Almacén de la Esmeralda en la Escolta, frente a la Soda.

Papas de Benguet acabadas de llegar venden por picos a 3 ps., arroba 1 peso canastos a 2 rs. uno.

Una partida de jabones para tocador periores muy arregados y barajas de balilito.

Onzas españolas, se venden reales plata de premio en el cambio de monedas, calle de Anloague casa núm. 5.

Pianos verticales acabados de llegar por la barca española Paz, se venden a 100 pesos. Findlay Richardson y C.ª

En el almacén de los Marineros. Calle de Anloague, se vende arroz ordinario a 1 peso cavan.

Barajas. El almacén de la calle de Anloague núm. 5 vende: De la fabrica del Leon 1ª clase, docena. Id. de la Leona, id. id. Id. del Caballito, id. id. Id. del Vapor, id. id. Id. de la Amistad id. id. De la Fama Catalana, id. id.

Se vende 600 sacos trigo de gala. Findlay, Richardson y C.ª

REVISTA MERCANTIL

Los que suscriben hacen quincenal una impresion a parte en papel de esta revista mercantil que se publica este periódico todas las salidas del día. Las personas que deseen procurarse el 1/2 real ejemplar.

Ramirez y Giraudier. MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, responsables.